



PRESIDENCIA

San Salvador de Jujuy, 11 de Marzo de 2026

Al Sr Secretario Parlamentario

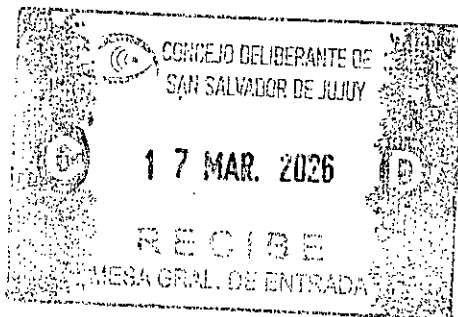
Dr. Jorge Beller

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto para "Declarar de Interés Cultural el evento *Caporalazo Bandefío* del barrio Cuyaya," para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

D. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy



S.T.
Hs: 12:15

INICIO DE EXPTE N: 263-X-2026



PRESIDENCIA

“Declarar de Interés Cultural el evento *Caporalazo Bandeño* del barrio Cuyaya”

Visto:

La realización del evento cultural denominado “Caporalazo Bandeño”, que se desarrolla en el barrio Cuyaya de la ciudad de San Salvador de Jujuy y que cuenta con cinco ediciones realizadas, impulsado por la iniciativa de la profesora de danzas folclóricas Cecilia Toconas Limache.

Considerando:

Que el Caporalazo Bandeño es un evento cultural y festivo que surge a partir de una iniciativa comunitaria con el objetivo de promover, difundir y celebrar la cultura a través de la danza, generando un espacio de encuentro entre artistas, bailarines y vecinos.

Que a lo largo de sus distintas ediciones el evento ha experimentado un importante crecimiento, convocando a más de dos mil bailarines provenientes de diversas agrupaciones, quienes participan presentando expresiones dancísticas tales como caporal, saya, tinku, salay, ritmos latinos y folclore jujeño.

Que esta propuesta cultural contribuye a fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia del barrio Cuyaya, transformando sus calles en un espacio de encuentro comunitario donde la música, la danza y las tradiciones se expresan de manera abierta a toda la comunidad.

Que el Caporalazo Bandeño promueve la participación de jóvenes y adultos en actividades artísticas y culturales, fomentando valores como el trabajo en equipo, el respeto por las tradiciones y la convivencia comunitaria.



PRESIDENCIA

Que iniciativas de estas características fortalecen el entramado social, impulsan la cultura local y favorecen la circulación cultural y turística en la ciudad, generando un impacto positivo tanto en la comunidad como en el desarrollo cultural de San Salvador de Jujuy.

Que resulta oportuno que este Concejo Deliberante reconozca y acompañe aquellas iniciativas que promueven la cultura, la identidad y el trabajo comunitario, destacando su valor como expresión del patrimonio cultural vivo de la ciudad.

Que, por todo lo expuesto:



PRESIDENCIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACION**

Nº /2025.-

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés Cultural el evento *Caporalazo Bandeño* del barrio Cuyaya, impulsado por la iniciativa de la profesora de danzas folclóricas Cecilia Toconas Limache.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente Declaración.

ARTICULO 3: Cumplido Archívese. -



Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy